

Travesías 1



LEY DE CANTABRIA 5/1996, DE 17 DE DICIEMBRE, DE CARRETERAS DE CANTABRIA B.O.C. Nº 258, DE 25 DE DICIEMBRE

*Se considera Travesía la parte del tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud, y un entramado de calles al menos en uno de sus márgenes.

Terrenos Urbanos 2



DM
DISTANCIAS MÍNIMAS (DM)
Carreteras Autonómicas Primarias y Secundarias: 8m
Carreteras Autonómicas Locales: 6m

DR
DISTANCIA REDUCIDA (DR) (Inferiores a las DM)
Siempre que quede garantizada la Seguridad Vial.
Informe de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Rústicos y Urbanizables 3



INFO
ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS CARRETERAS

SEGUIMOS SUBIENDO
La Calidad de la Información a los Ciudadanos

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
www.carreterasdecantabria.com

MAR CANTÁBRICO



	Capital de Provincia.		Autovia.
	Núcleo de Población >5000 habitantes.		Ctra. Construcción Proyecto.
	Capital de Municipio.		Ctra. Nacionales.
	Núcleo de Población <5000 habitantes.		Ctra. Autonómicas Primarias.
	Término Municipal.		Ctra. Autonómicas Secundarias.
	Puerto de Montaña.		Ctra. Autonómicas Locales.
	Nomenclatura de Ctras. Nacionales.		Ctra. Municipales.
	Nomenclatura de Ctras. Autonómicas.		Limite Provincial.
	Distancias kilométricas.		Limite Municipal.
	Enlace Completo Enlace Parcial.		FF.CC. Rente.
	Parque Natural.		FF.CC. Feve.